MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. HUGO E. ZEÑA ZEÑA
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos - Oficina de Personal

N° 917 -2024-INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima,...24...de...Octubre...de 2024

VISTO:

El Informe de Situación Actual N° 1654-ARyL-OP-INSN-224 de doña **SONIA PATRICIA CANDELA SAMAN**, correspondiente al Expediente con Registro N°2645-2024/ECO-2576-24/OP-13993-24/ABYP-1255-24, sobre entrega económica por 30 años;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la Salud al Servicios del estado, en su Art. 12º, numeral 12.1 establece que son entregas económicas que corresponden al personal de la salud por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos, la misma que se otorga por única vez, en cada oportunidad;

JEFATURA
OFICINA DE PERSONAL

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2018-SA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1153, en su artículo 9º numeral 9.1, establece que la entrega económica por cumplir 25 o 30 años de servicio efectivo, será un monto equivalente a dos (2) valorizaciones principales mensuales al cumplir veinticinco (25) años de servicio efectivo al Estado, y de tres (3) valorizaciones principales mensuales al cumplir treinta (30) años de servicios efectivos al Estado;

Que, con Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA se aprueban los lineamientos para la aplicación de las normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, en el punto 5.3 de la entrega Económica por 30 años de servicios señala, que es la entrega económica equivalente a tres (3) valorizaciones principales mensuales que la entidad otorga por única vez al personal de la salud como retribución al cumplir 30 años de servicios de servicios efectivos prestados al Estado y se otorga de oficio o a petición de parte;

Que, según Informe de Situación Actual Nº 1654-ARyL-OP-INSN-2024, de fecha 22 de agosto de 2024, emitido por el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Personal informa que doña **SONIA PATRICIA CANDELA SAMAN**, ingresa nombrada con el cargo de Técnica en Enfermería I, Nivel STC, a partir del 08 de agosto de 1994, con Resolución Directoral N° 197-94-ISN/OP, en el Instituto de Salud del Niño; asimismo mediante Resolución Directoral N°454-2014-INSN-DG-OP; se aprueba el cambio de denominación de cargos estructurales a lo establecido en los documentos de gestión-cuadro de asignación de personal reordenado, se le asigna el cargo estructural de Técnico en Enfermería I, Nivel STC, y según Resolución Administrativa N° 862-23-INSN-OP, se reconoció 25 años de servicios al estado a partir del 14 de agosto de 2019 acreditando 25 años, 01 mes y 18 días al 30 de setiembre del 2019;

Que, con Nota Informativa N° 1077-UT-OE-INSN-2024 de fecha 27 de setiembre de 2024 de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Economía adjunta las Constancias de Haberes y Descuentos de doña **SONIA PATRICIA CANDELA SAMAN**, del periodo comprendido entre 01 de octubre de 2019 al 31 de agosto de 2024 acreditando 04 años,11 meses y 00 días, sumados al tiempo reconocido con Resolución Administrativa N° 862-2023-INSN-OP, 25 años, 01 mes y 18 días; hacen un total de 30 años, 00 meses y 18 días de servicios efectivos prestados al Estado;

Que, según Informe N° 918-ACA-UPYR-INSN-2024, de fecha 17 de setiembre de 2024, emitido por el Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, informa que, doña **SONIA PATRICIA CANDELA SAMAN**, tiene **54 horas**, pendientes por compensa;

Que, mediante Nota Informativa N° 1545-UPyR-N°764-APyP-OP-INSN-2024 de fecha 15 de octubre de 2024, la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal manifiesta que se realizó el registro correspondiente de la Hoja de Liquidación en el Módulo de entregas económicas del sistema Informático INFORHUS, mostrando igualdad entre lo calculado por el sistema INFORHUS, por lo que se solicita la emisión del acto Resolutivo de reconocimiento por 30 años de servicios al Estado;

Que, con Memorando N° 40-OP-INSN-2024 de fecha 09 de enero de 2024, la Oficina de Personal, comunica que en relación a la disponibilidad presupuestal para el pago de las entregas económicas por los conceptos de Sepelio, Luto, 25 y 30 años de servicios y la Compensación por Tiempo de Servicios, está sujeta a las validaciones y aprobaciones de las Resoluciones Emitidas durante el año fiscal (por la unidad ejecutora), que realiza la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud y el Ministerio de Economía y Finanzas, de los servidores activos y pensionistas; se debe seguir con las acciones que correspondan para la emisión del acto resolutivo consignando lo siguiente: "el egreso que demande el cumplimiento de pago de la presente resolución estará supeditada a la disponibilidad presupuestal existente en la especifica de gasto que corresponda en la Unidad Ejecutora 010 Instituto Nacional de Salud del Niño, Pliego 11 del Ministerio de Salud";

Que, con Informe N° 821-UG/N° 719-ABYP-INSN-2024, de fecha 17 de octubre de 2024, el Área de Beneficios y Pensiones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, comunica que doña **SONIA PATRICIA CANDELA SAMAN,** en el cargo de Técnica en Enfermería I, Nivel STC, de acuerdo a las constancias de haberes y Descuentos acredita tener **30 años con 00 mes y 18 días,** de servicios efectivos prestados al Estado al 31 de agosto de 2024**,** por lo que corresponde reconocer a favor de la mencionada servidora la suma de **OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVA 50/100 SOLES (S/8.479.50),** equivalente a tres (3) valorizaciones principales por concepto de entrega económica por cumplir 30 años de servicios efectivos prestados al Estado, de acuerdo a la Hoja de Liquidación Nº 245-ABYP-UG-OP-INSN-2024;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, la Ley N° 31953, "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal; y

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal, de la oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer a doña **SONIA PATRICIA CANDELA SAMAN**, con DNI N° 08870834, con el cargo de Técnico en Enfermería I, Nivel STC, 30 años de servicios efectivos prestados al Estado a partir del 14 de agosto del 2024, por haber **acreditado 30 años con 00 meses y 18 días,** hasta el 31 de agosto de 2024.

Artículo 2°.- Reconocer y Otorgar a favor de doña **SONIA PATRICIA CANDELA SAMAN**, el derecho a percibir por única vez, la Entrega Económica de **OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVA 50/100 SOLES (S/8.479.50)**, equivalente a tres (3) valorizaciones principales, que corresponde a la entrega económica por 30 años de servicios efectivos al Estado de acuerdo al siguiente detalle:

Valorización Principal	N° de Valorizaciones	Total
2,817.00 + 9.50 = 2,826.50	X 3	S/ 8,479.50

Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución estará supeditado a la disponibilidad presupuestal existente en la especifica de Gastos que corresponda del Instituto Nacional de Salud del Niño, Pliego 11, Ministerio de Salud, estando sujeto a los descuentos de ley de corresponder.

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Resolución.

Artículo 5°.- Notificar la presente Resolución a la parte interesada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21.2 del artículo 21° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 6°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la página web del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL
Mg. BETTY DIAZ VELA
JEFE OFICINA DE PERSONAL

BDV/HEZZ/CEBM/Cbs.
( ) Of. Estadística e Informática
( ) U. Prog. y Remun.
( ) Área de Prog. y Presupuesto
( ) Área de Registro y Legajos
( ) Área de Beneficios y Pensiones
( ) Interesado (a)
( ) Secretaria Personal
( ) U. Procesos.